



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de mayo de 2014  
No. 96

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA 2014 PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO COLECTIVAS AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1983, 2143, 2144, 2148, 320-BI, 323-BI, 2130, 2131, 2132, 2136, 2135, 577-AI, 580-AI, 584-AI, 2141, 2137, 2142 y 2139,

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2149, 2134, 581-AI, 579-AI, 2146, 2138, 321-BI, 2145, 322-BI, 2133, 2129, 578-AI, 583-AI, 582-AI, 2140 y 2147.

## “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
UN GRANDE

### CONVOCATORIA 2014 PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICO COLECTIVAS AL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

C. Salvador Díaz Vanegas, Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XVII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2.67, 2.68, 2.71, 2.211, 2.212, 2.213 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, 155 y 156 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, 3 fracción IV, 6 fracciones IV, IX y 11 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y en el Manual de Procedimientos para la incorporación de personas físicas y jurídico colectivas, al padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto y riesgo ambiental, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 18 de mayo de 2010, y

#### CONSIDERANDO

- I. Que el Código para la Biodiversidad del Estado de México, define la operación de medidas orientadas a preservar o mejorar el ambiente; establece las políticas que permitan controlar, mitigar restaurar y revertir, en un contexto de racionalidad, los impactos ambientales que se han acumulado históricamente como producto del modelo de gestión o por el aprovechamiento de suelo y sus recursos.
- II. Que es necesario valorar las modificaciones que la realización de obras o actividades industriales, comerciales y de servicios pueden provocar en el ambiente, que mediante la evaluación de manifestaciones

de impacto ambiental y estudios de riesgo, es posible prever el daño potencial que representan las mismas para la población, sus bienes y el ambiente en general.

- III. Que la Secretaría del Medio Ambiente es el órgano encargado de la formulación y ejecución de la política estatal en materia ecológica y de protección al ambiente; así como de establecer la acreditación y el control de prestadores de servicios ambientales que realicen estudios de impacto y riesgo ambiental y determinar los requisitos y procedimientos de carácter técnico y administrativo que éstos deberán de satisfacer para su acreditación en dicho padrón.
- IV. Que es requisito indispensable, para evaluar las manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo, que hayan sido elaborados por personas físicas o jurídico colectivas que acrediten su validación ante la Secretaría del Medio Ambiente y siendo necesario unificar la documentación de los estudios y proyectos que deben presentarse por los promotores de obras y actividades industriales, comerciales y de servicios, para someterlos al procedimiento de evaluación en la materia, en términos de las políticas, normas y criterios vigentes.

Tengo a bien a convocar a toda persona física o jurídico colectiva interesada en obtener su incorporación en el padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto y riesgo ambiental del Estado de México, bajo las siguientes bases:

#### **BASES**

**PRIMER.-** Los interesados en inscribirse al padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto y riesgo ambiental, deberán presentar ante la Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Vía Gustavo No. 2160, 2º Piso, Colonia Industrial La Loma, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, solicitud por escrito en idioma español, dirigida al titular de esta Secretaría, M. en D. Cruz J. Roa Sánchez, Secretario del Medio Ambiente, especificando la materia de su interés (impacto, riesgo o ambas).

**SEGUNDA.-** La recepción de solicitudes se abrirá a partir del día hábil siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y se cerrará a los 20 días hábiles de su apertura.

**TERCERA.-** Una vez que se haya cerrado el periodo de recepción de documentación, no se recibirán más solicitudes para la incorporación al padrón.

**CUARTA.-** Los interesados deberán acompañar su solicitud con la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en el **MANUAL PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICO COLECTIVAS AL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL**, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de mayo de 2010.

**QUINTA.-** La solicitud y la documentación señaladas en el inciso IV, de la presente convocatoria, deberán ser presentadas por el Apoderado Legal de la persona Jurídico Colectiva o la persona física que desean renovar o ingresar al padrón de prestadores de servicios ambientales, quien deberá identificarse con poder notarial e identificación oficial vigente (original y copia), en las oficinas centrales de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, sita en Av. Gustavo Baz Prada No. 2160, 2º Piso, Col. La Loma, Tlalnepanitla, Estado de México.

**SEXTA.-** Al momento del ingreso de la solicitud y la documentación requerida, el Apoderado Legal, deberá requisitar y firmar la "Carta Compromiso de Seguimiento a la Normatividad Estatal en materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental"

**SEPTIMA.-** Cualquier caso no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Medio Ambiente.

Metepec, Estado de México a los 12 días del mes de mayo de 2014.

**DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL  
DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**C. SALVADOR DIAZ VANEGAS  
(RÚBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. "HOY SU CESIONARIA DIANA ELSA BARRAGAN VELAZQUEZ", en contra de MARIA PATRICIA ALVAREZ CARO DEL CASTILLO, expediente número 493/2002, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día seis de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en departamento marcado con el número seis y su correspondiente cajón de estacionamiento, del conjunto habitacional marcado con el número ciento noventa y tres de la calle de Galeana construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de las fracciones primera y segunda resultantes de la subdivisión del lote de terreno del Fraccionamiento Tlalnemex, La Loma, ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalhepanlla, Estado de México, tomando como precio del avalúo la cantidad de \$793,742.24 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.), que resulta ser el más alto de los rendidos por los peritos de las partes, en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del mismo.

Para su publicación por dos veces mediando entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en:

- Los tableros de este Juzgado
- Los de la Tesorería del Distrito Federal
- En el periódico "Ovaciones"

- En los lugares de costumbre que la Legislación Procesal local contemple en dicha Entidad, dentro de igual plazo.-México, D.F., a 4 de abril de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1983.-15 y 27 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
 E D I C T O**

ANTONIO ESPINOZA DIAZ.

Dando cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil catorce, emitido en el expediente número 1058/2013 relativo al Juicio de Usucapión promovido por JUANA AGUILAR VALENCIA en contra de ANTONIO ESPINOZA DIAZ, se le hace saber que existe una demanda interpuesta en su contra donde se le reclamen las siguientes prestaciones: I).- La declaración por sentencia firme que me he convertido en propietario ya que ha operado en mi favor la prescripción positiva adquisitiva que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado respecto del lote de terreno número diez, de la manzana mil ochenta y cinco, zona trece, Colonia San Isidro, del Ex Ejido de Ayotla actualmente Avenida Lerdo de Tejada, manzana 1085, lote 10, Colonia San Isidro, ubicado en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, antes Chalco. II).- En la sentencia ejecutoriada se declare a mi favor, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sirviendo este como justo título, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y de contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor

circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide al día veinticuatro de marzo del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo: veintiuno de febrero del año dos mil catorce.-Lic. Ramiro González Rosario, Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.-Rúbrica.

2143.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, dictado en el expediente 303/2014, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido REMEDIOS MARIA DEL CARMEN VALDES GOMEZ en contra de PEDRO EDUARDO SALAZAR VILLA se ordenó emplazar a través de edictos a PEDRO EDUARDO SALAZAR VILLA, los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención respecto a la solicitud de divorcio y propuesta de convenio exhibida se le demanda: El Divorcio Incausado. Funda su demanda en la presente propuesta de convenio: CONVENIO: Que habrá de regular las consecuencias jurídicas de la disolución del vínculo matrimonial que solicita, siendo las siguientes: a).- El domicilio que servirá de casa habitación para la suscrita será el ubicado en calle José María Arzate Vitchis número 304, Colonia Barrio del Cóporo, Toluca, Estado de México. El domicilio en el que habitará el cónyuge varón será el que señale una vez que comparezca al presente procedimiento. b).- Entre cónyuges no se solicita pensión alimenticia ya que los mismos se proveerán sus alimentos, en virtud de que los mismos contamos con trabajos de los que recibimos ingresos económicos además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tenemos 34 años separados. c).- No se solicita pensión alimenticia para mi hijo en virtud de ser mayor de edad y profesionista. d).- En consecuencia no se hace pronunciamiento de guarda y custodia de menores. e).- En consecuencia tampoco se hace pronunciamiento respecto del régimen de convivencia. f).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en el tiempo que duró el matrimonio no se adquirieron bienes, por lo que no propone forma de liquidar bienes bajo el régimen que se contrajo matrimonio. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la solicitud de divorcio y propuesta de convenio exhibida dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no hace manifestación alguna por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código Procesal de la materia. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 06 de mayo de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2144.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. 729/06.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de abril del año dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MENESES SANCHEZ

PATRICIA MARIA ISABEL en contra de MARIA ALAZIEL GONZALEZ TRUEBA, expediente número 729/06. El C. Juez del Juzgado Décimo Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día dieciocho de junio de dos mil catorce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública de siguiente bien inmueble hipotecado, que es el ubicado en calle Bosque de Bolognia número 163-J, dúplex 10, construido sobre lote 6, manzana 27 "A", sector 01, Fraccionamiento Bosques del Lago en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo y se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa.- La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

2148.-27 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 389/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por MARIA MARGARITA VALDEZ DIAZ, respecto al predio denominado "Caltenco", ubicado en calle 5 de Mayo número 27, Barrio Techichilco, en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, 380.73 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.12 metros en línea recta, colindando de poniente a oriente: 16.60 metros con Isabel Rojas García y 5.52 metros con Juan Rojas García, al primer sur: 20.19 metros con calle Mariano Matamoros, al segundo sur: 3.04 metros con Delfino Arturo Reynoso Valdez, al primer oriente: 11.65 metros con Delfino Arturo Reynoso Valdez, al segundo oriente: 6.90 metros con Delfino Arturo Reynoso Valdez, al poniente: 19.25 metros con calle 5 de Mayo.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Expedido en Chalco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

320-B1.-27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, expediente 390/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por ALEJANDRA MACLOVIA REYNOSO VALDEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Tetenco sin número, en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

al norte: 82.74 metros con Adriana Juárez Solís, al sur: 80.93 metros con calle sin nombre, al oriente: 64.56 metros con Delfino Arturo Reynoso Valdez, al poniente: 64.68 metros con calle Tetenco, con una superficie de 5,287.21 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.

320-B1.-27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 391/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por DELFINO ARTURO REYNOSO VALDEZ, respecto del bien inmueble denominado "Tetenco", ubicado en calle sin nombre, sin número, en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 metros en línea recta, colindando de poniente a oriente: 41.00 metros con Adriana Juárez Solís y 41.00 metros con Ofelia Castillo Solís, al sur: 82.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 64.46 metros con Víctor Hugo Reynoso Valdez, al poniente: 64.56 metros con Alejandra Maclovia Reynoso Valdez, inmueble que cuenta con una superficie de 5,292.05 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico Ocho Columnas, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado expedido en Chalco, Estado de México, a los veinte días de mayo del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

320-B1.-27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 392/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovida por DELFINO ARTURO REYNOSO VALDEZ, respecto del inmueble ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 7, en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al primer norte: 3.04 metros colinda con María Margarita Valdez Díaz, al segundo norte: 16.78 metros en línea recta colindando de poniente a oriente: 12.50 metros con Juan Rojas García y 4.28 metros con Lilia Castillo Jiménez, al sureste: 5.75 metros colinda con calle Mariano Matamoros, al suroeste: 11.30 metros colinda con calle Mariano Matamoros, al oriente: 17.00 metros colinda con Víctor Hugo Reynoso Valdez, al primer poniente: 6.90 metros colinda con María Margarita Valdez Díaz y al segundo poniente: 11.65 metros colinda con María Margarita Valdez Díaz, con una superficie total de 285.56 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.

320-B1.-27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 393/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por VICTOR HUGO REYNOSO VALDEZ, respecto del inmueble sin denominación ubicado en calle Mariano Matamoros, número 5, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.07 metros y colinda con Lilia Castillo Jiménez, al sur: 13.22 metros y colinda con calle Mariano Matamoros, al oriente: 16.09 metros en línea recta, colindando de norte a sur: 3.09 metros con Rosa Galicia Enríquez y 13.00 metros con Vicenta Olivos Castillo, al poniente: 17.00 metros y colinda con Delfino Arturo Reynoso Valdez, con una superficie de 217.24 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

320-B1.-27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 394/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por VICTOR HUGO REYNOSO VALDEZ, respecto del inmueble sin denominación ubicado en camino a San Andrés, sin número en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.40 metros y colinda con Ofelia Castillo Solís, al sur: 111.00 metros y colinda con calle sin nombre, al noreste: 86.39 metros con camino a San Andrés, al oeste: 64.46 metros y colinda con Delfino Arturo Reynoso Valdez, con una superficie de 5,294.91 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.

320-B1.-27 y 30 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 1602/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha dos de abril y quince de mayo del año dos mil catorce en los autos relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE LUIS COVARRUBIAS AREVALO y GISEL GABRIELA GONZALEZ BELMAN, expediente número 1602/2008, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, ordenó sacar a remate en primera almoneda

el bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda "B" del lote 18, marcado con el número 18 de la calle de Retorno 9 Tempestad, perteneciente a la manzana 11, sección 2 del Conjunto Urbano de tipo Habitacional Social Progresivo denominando "Ciudad Cuatro Vientos", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día dieciocho de junio del año dos mil catorce, de conformidad con los artículos 564 a 571 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del precio de avalúo.- México, D.F., a 20 de mayo del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

323-B1.-27 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LEOPOLDO DIAZ CRUSALTA, MAGDALENA LIRA RODRIGUEZ y GUADALUPE RAMOS ENRIQUEZ, así como a quien se ostente, comporte o acredite tener derechos reales sobre el bien inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 105 ciento cinco, en la Colonia Barrio San Pedro, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de México.

LICENCIADOS MAYRA LOPEZ FUENTES, OMAR ENRIQUEZ SAAVEDRA, REYNALDO SANCHEZ GUTIERREZ, CESAR HERNANDEZ RAMIREZ, ANA ANGELICA CASTAÑEDA REYES, en su carácter de Agentes del Ministerio Público Especializados en Extinción de Dominio, promueven ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1/2014, respecto de la Acción de Extinción de Dominio en contra de CIRIACO CORNEJO SOTO, así como de quien se ostente, comporte o acredite tener derechos reales sobre el bien sujeto de extinción, demandándoles las siguientes P R E S T A C I O N E S: 1) La declaración judicial de Extinción de Dominio a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 105, ciento cinco, en la Colonia Barrio San Pedro, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en los registros del Departamento de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco de Mora, Estado de México a nombre de CORNEJO SOTO CIRIACO, identificado con clave catastral 079 01 011 25 00 0000, tal y como se desprende del oficio 251/C.M./2013 de fecha dos de julio del año dos mil trece, suscrito por la C.P. Samantha Brito Vergara, Subdirectora de Catastro Municipal de Texcoco de Mora, Estado de México; de igual forma se desprende que también existen otras tres claves catastrales inscritas a favor de tres personas diversas a las del Titular del predio las que se detallan a continuación: DIAZ CRUSALTA LEOPOLDO, Clave Catastral 079 01 011 88 00 0000 S.T. 200.00 M2; LIRA RODRIGUEZ MAGDALENA, Clave catastral 079 01 011 91 00 0000 S.T. 150.00 M2; RAMOS ENRIQUEZ GUADALUPE, Clave catastral 079 01 011 99 00 0000 S.T. 83.00 M2; en términos de lo dispuesto por los artículos 5, 52 y 53 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México; 2) La pérdida de los derechos sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño, o quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el Inmueble afecto; 3) La inscripción de la sentencia que se dicte ante el Instituto de la Función Registral; 4) La ejecución de la sentencia que se dicte y la aplicación de los bienes descritos a favor del Gobierno del Estado de México, la cual deberá ser realizada por la Unidad de Bienes Asegurados y Arraigados de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México y Décimo Cuarto del Acuerdo 08/2012. Haciéndole saber a la parte demandada que cuenta con un plazo de diez días hábiles siguientes, contados a partir de aquel en que hayan tenido

conocimiento de la acción, a fin de que acrediten su interés jurídico y expresen lo que a su derecho convenga, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, y que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172, y 1.174 del Código Procesal Civil.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-En Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: nueve de mayo del año dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2130.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 983/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CLAUDIA CANO MACIAS, mediante auto de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, se señalaron las trece horas del día seis de julio de dos mil catorce, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate, del inmueble consistente en la vivienda tipo "A", unidad P, marcada con el número oficial treinta y uno (31), del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Troje", así como el tres punto mil doscientos cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construida que es el lote catorce (14) de la manzana ocho (8) del conjunto urbano habitacional de tipo de interés social denominado "Villa del Real Segunda Sección", ubicado en camino a San Pablo, sin número, carretera Federal México-Pachuca, en San Francisco Cuautlilixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA; al noreste: en 4.260 metros con patio de servicio; al sureste: en 5.990 metros con unidad "O"; al suroeste: en 1.810 metros con andador; al noroeste: en 0.810 metros con pórtico de acceso; al suroeste: en 2.450 metros con pórtico de acceso; al noroeste: en 5.180 metros con área verde de uso común; PLANTA ALTA; al noreste: en 1.340 metros con vacío a planta baja; al sureste: en 5.990 metros con unidad "O"; al suroeste: en 1.810 metros con vacío a andador; al noroeste: en 0.330 metros con vacío a pórtico de acceso; al suroeste: en 2.450 metros con vacío a área verde de uso común; al noreste: en 3.090 metros con vacío a área verde de uso común; al noreste: en 2.920 metros con vacío a planta baja; al noroeste: en 2.570 metros con vacío a planta baja; PATIO DE SERVICIO; al noreste: en 4.260 metros con lote 3, manzana 8; al sureste: en 2.433 metros con unidad "O"; al suroeste: en 4.260 metros con área edificada; al noroeste: en 2.433 metros con área verde de uso común; pórtico de acceso; al noreste: en 2.450 metros con área edificada; al sureste: en 0.810 metros con área edificada; al suroeste: en 0.773 metros con andador, en 1.677 metros con área verde de uso común; al noroeste: en 0.810 metros con área verde de uso común; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$316,590.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es decir la cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia, por lo que se convocan postores, siendo postura legal la cantidad antes señalada: publíquese el edicto correspondiente por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal y del Juzgado del lugar donde se

encuentra ubicado el inmueble que saldrá a remate en los términos señalados.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-

Se expide el presente a los trece días del mes de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos.-Validación: Acuerdo de fecha cinco de mayo de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2131.-27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

En los autos del expediente 854/2014, promovido por JOSE ANGEL MOLINA RIVERA, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del un bien inmueble ubicado en Barrio "El Gigante", manzana cuarta, en Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, México; cuyas medidas y colindancias son; al norte: 78.90 metros con Eleuterio Trejo Valles; al sur: 64.30 metros con José Trejo Salazar; al oriente: 48.00 metros con Esteban Castillo González; al poniente: 48.00 metros con Apolonio Hernández Olvera. Con una superficie aproximada de 3,379.00 metros cuadrados.

Por auto de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, se ordenó, con fundamento en los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles hacer el emplazamiento mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad y deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de mayo del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de mayo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

2132.-27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC  
EDICTO**

En el expediente número 371/2014, ZEFERINA VILLALOBOS LOPEZ promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en calle Cuauhtémoc sin número en términos del poblado de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 40.50 metros linda con Margarita Ruiz Galindo y Raúl Flores Galindo; al sur.- 29.00 metros linda con Maricela Meléndez; al oriente.- 40.40 metros linda con calle Cuauhtémoc; al poniente.- 35.00 metros linda con Rodolfo Aguilar, Víctor Ruiz Galindo y Salvador Aguilar actualmente Bonfilio Figueroa. Con una superficie total aproximada de 1,310.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Como lo acredito con el contrato privado de compra venta que se exhibe en original, en fecha 08 de diciembre de dos mil dos, la suscrita adquirió de la señora ZENAIDA LOPEZ GALINDO, un predio ubicado en calle Cuauhtémoc sin número en términos del poblado de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, he poseído el terreno descrito e identificado precedentemente ejerzo la posesión del predio en forma material e inmediata, por medio de Contrato de Compra

Venta; ante la fe de los testigos que en el referido contrato se consignaron, desde esa fecha me encuentro en posesión de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, sin que en ningún momento se me haya cuestionado ni la propiedad ni la posesión del referido inmueble, por persona alguna.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día cinco de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Álvarez.-Rúbrica.

2136.-27 y 30 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 157/2014, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por MARTINA GUZMAN MARTINEZ en contra de ALFREDO ALVAREZ FLORES, haciéndole saber que en fecha cuatro de febrero del dos mil catorce, se admite en trámite, en este Juzgado un escrito en donde solicita DIVORCIO INCAUSADO, la disolución del vínculo matrimonial que me une con ALFREDO ALVAREZ FLORES; con respecto del convenio: cláusula PRIMERA.- Que el domicilio que servirá de habitación a la suscrita durante el procedimiento como después de ejecutoriada la sentencia de divorcio incausado será el ubicado en la calle Gardenias número diecinueve, Izcalli Cuauhtémoc II, Metepec, México. SEGUNDA.- Que durante nuestro matrimonio civil no procreamos hijo alguno. TERCERA.- Que durante nuestro matrimonio no adquirimos bien alguno, por lo cual, no puede existir liquidación de la sociedad conyugal. CUARTA.- En cuanto a los alimentos, el demandado trabaja como comerciante y la suscrita es pensionada del ISSEMYM, por lo que no se exige el cumplimiento de alimentos, por ser ambos cónyuges independientes económicamente; y toda vez que el demandado ALFREDO ALVAREZ FLORES, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha catorce de mayo de dos mil catorce y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar al demandado ALFREDO ALVAREZ FLORES, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la solicitud y convenio presentado, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure la notificación; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que manifieste lo que a su derecho corresponda, apercibido en términos de Ley; de igual manera se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, quince de mayo de dos mil catorce.-Auto de fecha: catorce de mayo de dos mil catorce.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

2135.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

HORTENCIA LUNA ALAVEZ y CAMERINO MANZANO SOSA, hace del conocimiento a MARIA CONCEPCION CURIEL SEGUNDO e INCOBUSA, S.A. DE C.V., que los demanda en la vía Ordinaria Civil, (USUCAPION) en el expediente 256/2014, por haber celebrado un contrato de compraventa en fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho con la señora MARIA

CONCEPCION CURIEL SEGUNDO del bien inmueble ubicado en calle Río Nilo Manzana 838, lote 19, Sección Ríos, Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 mts<sup>2</sup>. (ciento veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetros) el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 7.00 metros con calle Río Nilo; al sureste: en 7.00 metros con lote 6; al noroeste: en 17.50 metros con lote 20; al sureste: en 17.50 metros con lote 18. El cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Sección de Ecatepec; bajo la partida 13177, volumen 337, del Libro Primero, Sección Primera. Desde la celebración de dicho contrato han poseído de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente como dueños y poseedores respecto del bien inmueble; han ejercitado actos de dominio en calidad de propietarios; por lo que se reclaman las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de ser poseedor y propietario por usucapación del inmueble materia de la litis; B) Se dicte usucapación a su favor y la protocolización ante el Instituto de la Función Registral. C) El pago de gastos y costas hasta su conclusión. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.83 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-En Ecatepec de Morelos, México; a veinte de mayo del dos mil catorce.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha nueve de mayo de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

577-A1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 955/12.

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de PEREZ ESTRADA ELIZABETH JDVANA y OTRO, por acuerdo de fecha diez de abril del año en curso, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565, 570, 582 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles y señaló las diez horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en la casa "B", construida sobre el lote 17, de la manzana 1, del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional de Interés Social denominado "Rancho San Miguel", ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos, siendo esta la cantidad de \$476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la

equivalente a las dos terceras partes del avalúo, en el entendido de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirve de base para el remate mediante billete de depósito expedido por la FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán participar en la almoneda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en México, D.F., a 22 de abril del 2014.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Cabalero Aguilar.-Rúbrica.

580-A1.-27 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente 858/2013, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, Perdida de la Patria Potestad, promovido por MAGDALENA ADRIANA RODRIGUEZ NAVA, demandando del señor GERONIMO SORIANO ROSAS, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha once de abril del año dos mil catorce, ordenó emplazar por edictos al demandado GERONIMO SORIANO ROSAS, a través de edictos, los que contendrán las siguiente relación sucinta de la demanda: la promovente MAGDALENA ADRIANA RODRIGUEZ NAVA, demanda de GERONIMO SORIANO ROSAS las siguientes prestaciones: inciso a) La Perdida de la Patria Potestad sobre los menores de nombre ALONDRA y ARTURO de apellidos SORIANO RODRIGUEZ, inciso b) El pago de los gastos y costas que se han de realizar por gastos y expensas que hubiere anticipado con la tramitación del presente juicio. Como hechos manifiesta que en fecha nueve de septiembre del año dos mil trece la promovente MAGDALENA ADRIANA RODRIGUEZ NAVA, promovió la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y de Derecho Familiar, Perdida de la Patria Potestad, mismo que fue radicado en el Juzgado Segundo Familiar en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, bajo el expediente 858/2013. Que la promovente con el demandado conjuntamente procrearon dos hijos ALONDRA y ARTURO de apellidos SORIANO RODRIGUEZ de 14 y 13 años respectivamente; Es el caso que el demandado y la suscrita vivieron en unión libre en el domicilio ubicado en calle Lomas número 34 de la Colonia Plazas de la Colina en el Municipio de Tlalnepantla.

Actualmente la suscrita tiene la Guarda y Custodia de los menores por habérsela otorgado el C. Juez Segundo Familiar de Tlalnepantla en el expediente 449/2012. El demandado GERONIMO SORIANO ROSAS no cumple con la pensión alimenticia a que fue condenado por el Juez Segundo Familiar de Tlalnepantla en el expediente 449/2012; Desde que se promovió la Controversia del Derecho Familiar bajo el expediente 449/2012 el ahora demandado comenzó a incumplir con el pago de Alimentos decretados a favor de los menores por lo que la promovente promovió INCIDENTE EL PAGO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS en fecha veinte de agosto del año dos mil doce. Cabe mencionar que desde el año dos mil nueve la promovente se ha hecho cargo de los gastos de los menores involucrados en este juicio. Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla,

se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide la presente el día uno de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

577-A1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A"  
EXPEDIENTE: 423/94.

**SE CONVOCAN POSTORES A AUDIENCIA DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

En cumplimiento a lo ordenado en autos de veintiuno, veintiocho de abril y nueve de mayo todos del año dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. HOY SU CESIONARIA MARIA DEL CARMEN IRENE VELARDE CALLEJAS EN CONTRA DE ERICK SIGFRIDO DIAZ SANCHEZ Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO: 423/94, la C. Juez Cuarto de lo Civil, señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN INGENIERO JOSE ANTONIO CUEVAS, NUMERO CIENTO VEINTIUNO, MANZANA 105, LOTE 46, COLONIA ATLANTA, CUAUTITLAN IZCALLI, C.P. 54740, ESTADO DE MEXICO, VALUADO EN LA CANTIDAD DE \$954,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio mayor dado al inmueble por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo:

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este Juzgado así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México. Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 12 de mayo del año 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

584-A1.-27 mayo, 2 y 6 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERNANDEZ SERRA JAVIER, en contra de CESAR ROJO VARGAS, expediente número 1161/2008, convóquense postores que deberán publicarse por tres veces, dentro del plazo de nueve días hábiles, los cuales a continuación se transcriben:

México, Distrito Federal, a veinticuatro de abril del año dos mil catorce.

Agréguese a sus autos el escrito del C. JOSE ANTONIO MONROY GARCIA, actuando en su carácter de apoderado del diverso acreedor DAVID GAISTMAN MENACHE, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, así mismo se le tiene exhibiendo certificado de gravámenes el cual se manda agregar a los presentes autos para que obre como corresponda. Finalmente como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos, identificado como: Inmueble ubicado en la CALLE DE BALVINO DAVALOS, MARCADO CON EL NUMERO 228, MANZANA 54, LOTE 11, COLONIA MEXICO, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, para que tenga

verificativo la diligencia de remate, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro del plazo de nueve días hábiles, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de fijarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, y debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de cinco días (atento lo establecido por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil por disposición expresa del artículo 1054 del Código de Comercio vigente), en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, en términos del artículo 1411 de la citada Legislación Mercantil, sirve de base para el remate la cantidad de \$1'633,500.00 (UN MILLON, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo determinado por el perito del diverso acreedor DAVID GAISTMAN MENACHE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para el remate. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios y por los conductos debidos gírese atento exhorto C. JUEZ DE LO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose, en el Boletín Judicial de dicha Entidad, los tableros del Juzgado de la misma Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación de la citada entidad y en la GACETA DEL GOBIERNO en la Entidad donde se encuentra el inmueble, facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción. Se tiene por autorizadas para la tramitación del exhorto a las personas que indica el ocurante en su escrito presentado ante este Juzgado el día veinte de marzo del año dos mil catorce. En consecuencia elabórese el exhorto relativo y hecho que lo anterior póngase a su disposición para que por su conducto lo haga llegar a su destino, concediéndosele el plazo de CUARENTA DIAS para su diligenciación. Con fundamento en los acuerdos 36-48/2012 y 50-09/2013, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, de fechas veinte de noviembre de dos mil doce y veintiocho de febrero del año dos mil trece, respectivamente, se faculta a la C. Secretaria Conciliadora para efectos de que suscriba el exhorto ordenado.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, asistido de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LIZBETH GUTIERREZ GUTIERREZ, quien autoriza y da fe.-Doy Fe.-Sufragio Efectivo, No Reelección.-México, D.F., a 07 de mayo del año 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lizbeth Gutiérrez Gutiérrez.-Rúbrica.

584-A1.-27 mayo, 2 y 6 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA: "A".  
EXPEDIENTE NUMERO 1117/1997.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOVILES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., en contra de RAFAEL MEZA AYALA, bajo el número de expediente 1117/1997, se dictaron autos con fechas veintinueve de enero, cuatro de febrero y cuatro de marzo y veintidós de abril todos del año dos mil catorce, que en su parte esencial dicen: A sus autos el escrito de la parte actora, como se solicita para que tenga lugar el Remate en Segunda Almoneda del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a RAFAEL MEZA AYALA, del bien inmueble embargado en autos

ubicado en la CALLE 1ª. CERRADA DE LOS CORCELES, MANZANA 65, LOTE 8, (ACTUALMENTE NUMERO 25), COLONIA FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SUR, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'274,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de descontar el veinte por ciento a la cantidad que se fijó como base para el remate de la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico DIARIO DE MEXICO.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado JAIME ARMENDARIZ OROZCO, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada SILVIA SOTO ESCALANTE, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., 28 de abril de 2014.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Silvia Soto Escalante.-Rúbrica.

584-A1.-27 mayo, 2 y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 30/2011, relativo a la Controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por LETICIA ALBERTA VELAZQUEZ GAMA, en contra de ERNESTO ORTEGA MARTINEZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día ocho de julio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble ubicado en prolongación Avenida Cuauhtémoc, sin número, Colonia La Teja, perteneciente al Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, inscrito en el libro primero, sección primera, partida seiscientos ochenta y siete, del volumen XXXI, de fecha quince de septiembre del año dos mil tres, mismo que mide y linda: al norte: 50.60 metros con familia García Reza, al sur: 34.00 metros con Anastasia Gómez Hernández, al oriente: 27.60 metros con camino a Almoloya del Río, al poniente: 20.00 metros con Anastasia Gómez Hernández, sirviendo de base en pública subasta la cantidad de \$5,570,372.01 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.).

Por lo que deberá de anunciar el remate por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, en consecuencia se convocan postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de Mexico, 21 de mayo de 2014.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2141.-27 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MARTINEZ ARIAS IMELDA, promovido ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 689/10, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de PEDRO RODRIGUEZ PEREA y CARLOS JUAREZ CID DE LEON, la parte actora reclama las siguientes prestaciones:



**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE LERMA  
 EDICTOS**

Exp. 39/38/2012, EL C. ARES ROMAN MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como El Llano, en el poblado de Santa Cruz Chignahuapan, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con camino sin nombre, al sur: 10.00 m colinda con Margarita Tovar Gaytán, al oriente: 26.00 m colinda con Hipólito Tovar Gaytán, al poniente: 26.00 m colinda con Leopoldo Vite Hernández. Con una superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 84/83/2012, LA C. MARGARITA DEL CARMEN ORTEGA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Allende s/n, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.10 m colinda con Esteban Ramírez Escutia, al sur: 20.10 m colinda con José Luis Peralta Centeno, al oriente: 31.00 m colinda con Esteban Ramírez Escutia y Ma. Lucía Peralta Centeno, al poniente: 31.10 m colinda con Darío Zepeda Díaz. Con una superficie aproximada de 623.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 101/100/2012, EL C. FELIPE UBALDO GONZALEZ MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec, número 322, Int. E en el Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Pablo Reyes, al sur: 10.00 m colinda con Guillermo Manjarrez Torres, al oriente: 22.50 m colinda con Froylán Manjarrez Reyes, al poniente: 22.50 m colinda con Francisco Manjarrez Reyes. Con una superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 18/17/2012, LA C. YULIDELSY FRANCO MIRAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata número 48-B, en el Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 16.10 m colinda con Darío Valle, al sur: 16.10 m colinda con Marciana Miramón Leal, al oriente: 14.63 m colinda con Samuel Franco Miramón, al poniente: 14.63 m colinda con Juan José Franco Miramón. Con una superficie aproximada de 235.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de enero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 21/20/2012, LA C. JOCABET FRANCO MIRAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata número 48-B, en el Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 16.10 m colinda con Darío Valle, al sur: 16.10 m colinda con Marciana Miramón Leal, al oriente: 14.63 m colinda con Alfa Franco Miramón, al poniente: 14.63 m colinda con Lizbet Franco Miramón. Con una superficie aproximada de 234.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de enero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 05/05/2012, EL C. FELIPE GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, Amomolulco, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.43 m colinda con José Raúl González Fernández, al sur: en dos líneas una de 6.66 m colinda con Ma. de los Angeles Gonzalez Rodriguez y la segunda de 3.00 m con privada de Independencia, al oriente: 9.96 m colinda con José Luis Bernal, al poniente: 9.77 m colinda con Enrique Gutiérrez González. Con una superficie aproximada de 127.02.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 78/77/2012, EL C. VICTOR NIEVES PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Chinahuapan, en calzada San Agustín s/n, Santa Cruz Chinahuapan, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.80 m colinda con paso de servidumbre, al sur: 9.80 m colinda con calzada San Agustín, al oriente: 19.00 m colinda con Esperanza Vázquez Osoria, al poniente: 19.00 m colinda con Luis Ignacio Álvarez Vázquez. Con una superficie aproximada de 186.2 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de marzo de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 107/106/2012, EL C. ADRIAN CUEVAS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Oyamelote", en la localidad de Cañada de Alferéz, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.13 m colinda con calle de Los Pinos, al sur: 20.34 m colinda con canal de desague y límite de pueblos, al oriente: 46.33 m colinda con Raquel Arana Esquivel, al poniente: 61.65 m colinda con Esperanza Arana Esquivel. Con una superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 20 de marzo de 2014.-C. Registrador,  
Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 69/68/2012, LA C. SONIA ANGELICA DAVILA VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo sin número, Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 23.77 m colinda con Gabriel Pichardo Ríos; al sur: 23.77 m colinda con Arnulfo Ortiz Pichardo, al oriente: 9.40 m colinda con Xóchitl Marisol Zepeda Pichardo, al poniente: 9.40 m colinda con Sonia Angelica Dávila Villar. Con una superficie aproximada de 223.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 19551/91/2013, LA C. REBECA CRUZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, del Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con Tito Castillo González, al sur: 21.00 m colinda con Moisés Serrano Alcántara, al oriente: 18.40 m colinda con calle 20 de Noviembre, al poniente: 18.40 m colinda con Norma Cruz Vidal. Con una superficie aproximada de 386.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 26 de marzo de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 18634/81/2013, EL C. VICTOR MANUEL LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Feliciano Cejudo Ferreira en San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 24.50 m colinda con paso de servidumbre del Sr. Guillermo Percomo, al sur: 20.00 m colinda con la Sra. Guadalupe López Reyes, al oriente: 24.00 m colinda con calle Feliciano Cejudo Ferreira, al poniente: 21.45 m colinda con Guillermo Perdomo. Con una superficie aproximada de 509.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 1º de abril de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 19805/100/2013, EL C. JUAN RODOLFO MAYA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Simón Bolívar número 40, Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.15 m colinda con Vicente Vara Zarco, al sur: 10.43 m colinda con David Maya Morales, al oriente: 17.41 m colinda con andador, al poniente: 13.73 m colinda con José Gutiérrez Vega y 2.50 m con privada Simón Bolívar. Con una superficie aproximada de 181.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 1º de abril de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 66/66/2013, LA C. ELVIRA RAMIREZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria V.C., Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Prudencia Peralta Méndez, al sur: 18.00 m colinda con Ana María, al oriente: 11.00 m colinda con Guadalupe Fernández Reyes, al poniente: 11.00 m colinda con privada y José Rito. Con una superficie aproximada de 198.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 18096/74/2013, EL C. RDDOLFO MACIAS AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Vicente Guerrero s/n, Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Isabel Reyes Matamoros, al sur: 17.00 m colinda con Julián Miranda Gutiérrez, al oriente: 10.00 m colinda con calle Priv. Vicente Guerrero, al poniente: 10.00 m colinda con Gerardo Jiménez Arenas. Con una superficie aproximada de 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 52/52/2013, EL C. DANIEL MANJARREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec sin número del Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Sra. Magdalena Baeza González al sur: 30.00 m colinda con el vendedor, al oriente: 16.00 m colinda con Sra. Araceli Garduño Serrano, al poniente: 16.00 m colinda con Froylán Manjarrez Garduño. Con una superficie aproximada de 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 31 de enero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Expediente número 133964/119/2013, EL C. GUSTAVO SOLARES ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Atlagco-Tepito", ubicado en calle Marcelo Palafox sin número, actualmente también conocido como Colonia Educación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; mide y linda: al norte: en 11.00 metros y colinda con calle Marcelo Palafox, al sur: en 13.00 metros y colinda con Luis Alvarez Martínez; al oriente: en 19.00 metros y colinda con Gustavo Benítez Chávez; y al poniente: 19.00 metros con Luis Rivero Torres. Con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de enero del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Expediente número 137536/129/13, LA C. NORMA VEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida 5 de Mayo sin número, Barrio San Martín, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; mide y linda: al norte: en 11.30 metros y colinda con Lorena García Solano; al sur: en 11.16 metros y colinda con María Quintana Eumaña Vite; al oriente: en 18.82 metros y colinda con Avenida 5 de Mayo; y al poniente: en 19.06 metros y colinda con José Uriel Pale Apolinar y Demetrio Benjamín Peralta Macedo. Con una superficie aproximada de 212.19 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de enero del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Expediente número 137743/131/13, LA C. CATALINA RUBIO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Texhopa", ubicado en Avenida Hombres Ilustres, Cabecera Municipal de Melchor Ocampo Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 08.56 metros y colinda con Heli Rubio Rodríguez; al sur: en 08.56 metros y colinda con Avenida Hombres Ilustres; al oriente: en 14.50 metros con Heli Rubio Rodríguez y; al poniente: en 14.50 metros y colinda actualmente con María Julieta Rubio Rodríguez. Con una superficie de 124.12 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Expediente número 148312/182/13, LA C. PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Solar", ubicado calle Emiliano Zapata, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; mide y linda: al norte: en 23.21 metros y colinda con Eulogia Josefina Paredes Martínez; al sur: en 24.63 metros y colinda con Jesús Baltazar Paredes; al oriente: en 10.00 metros y colinda con calle Emiliano Zapata; y al poniente: en 10.00 metros y colinda con Marcos Paredes. Con una superficie aproximada de 239.20 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de enero del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Expediente número 144029/170/2013, LA C. FATIMA BALDERAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlapala", ubicado en calle

Corregidora, pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 10.24 metros y colinda con Ernesto Zamora Reyez, al sur: en 10.00 metros y colinda con calle Corregidora; al oriente: en 45.40 metros y colinda con Felipe Zúñiga Ortiz; y al poniente: 49.30 metros con María Soledad Zamora Urbán. Con una superficie aproximada de 479.18 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de enero del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 118/29/2013, J. JESUS RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rinconada de San Juan, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 4.70 mts. con camino a Santiago Oxtempan, al sur: 15.20 mts. con J. Jesús Rivera López, al oriente: 5.80 mts. con J. Jesús Rivera López, al poniente: 13.85 mts. con Fortino Gutiérrez. Con una superficie de 191.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad.-Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de abril del 2014.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 119/30/2013, J. JESUS RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 11.30, 14.20 mts. con camino a Santiago Oxtempan, al sur: 11.70, 5.50 mts. con Fortino Gutiérrez, al oriente: 7.05 mts. y 15.20, y 5.80 mts. con J. Jesús Rivera López, al poniente: 21.12, 22.80, 15.10, 0.80 mts. con Río de San Juan, con una superficie de 427.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad.-Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de abril del 2014.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 152/57/2012, FERNANDO ALBINO GONZALEZ Y MARIA ISABEL ANTONIO AVELINO PARA SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA ZITA DANAE ALBINO ANTONIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado de la calle principal San Nicolás, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 17.90 mts. con carretera (municipal), al sur: 15.00 mts. con Joaquín Albino Cruz, al oriente: 10.50 mts. con Joaquín Albino Cruz, al poniente: 10.30 mts. con Joaquín Albino Cruz, con una superficie de 184.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy

fe.-El Registrador de la Propiedad.-Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de noviembre del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 114/25/2013, JULIO CESAR TERAN PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, San Luis Boro, denominado "El Etoe Rosado", Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. con camino vecinal a San José del Tunal, al sur: 15.00 mts. con Cosme Mendoza Cárdenas, al oriente: 40.80 mts. con María de Jesús Medrano Miranda, al poniente: 40.60 mts. con Jaime Mendoza Cárdenas, con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 09 de enero del 2014.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 124/35/2013, LINO CONTRERAS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idefonso Yolotepec, Municipio de Acambay, México, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con el mismo vendedor, al sur: 20.00 mts. con Etelberto Alcántara Cruz, al oriente: 25.00 mts. con carretera Panamericana, al poniente: 25.00 mts. con el mismo vendedor, con una superficie de 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de enero del 2014.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 88/88/2013, EL C. IGNACIO ENRIQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Santo Domingo, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 35.05 mts. con Margarito Enriquez Martínez; al sur: 33.60 mts. con C. Pedro Reyes Santos y Juana Enriquez García; al oriente: 15.00 mts. con Juana Enriquez García; y al poniente: 16.20 mts. con privada de J. Valentín Dávila. Con superficie aproximada de 535.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de marzo de 2014.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 57/57/2013, EL C. ARMANDO DE JESUS ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Los Reyes, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al noreste: mide 18.82 metros (dieciocho metros con ochenta y dos

centímetros), y colinda con calle privada sin nombre; al sureste: mide 19.00 metros (diecinueve metros) y colinda con el C. Ernesto de Jesús Fonseca; al suroeste: mide 29.20 metros (veintinueve metros con veinte centímetros) y colinda con el C. Ernesto de Jesús Fonseca; y al noroeste: mide 27.70 metros (veintisiete metros con setenta centímetros) y colinda con calle privada sin número. Con superficie: 531.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de marzo de 2014.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 90/90/2013, EL C. MARIO ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro la Cabecera, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 29.00 metros con Magdalena Julián Garduño Ortega; al sur: 29.00 metros con Magdalena Julián Garduño Ortega; al oriente: 12.00 metros con camino vecinal; y al poniente: 12.00 metros con María del Carmen Garduño Ortega. Con superficie: 348.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de marzo de 2014.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 91/91/2013, EL C. MARIO ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro la Cabecera, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 27.50 metros y colinda con Emelia Garduño Ortega; al sur: 28.00 metros y colinda con Mario Alberto González Hernández; al oriente: 27.00 metros y colinda con Camino Vecinal; y al poniente: 24.00 metros y colinda con María del Carmen Garduño Ortega. Con superficie aproximada: 701.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de marzo de 2014.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 89/89/2013, LA C. AMADA REYES QUIJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 41.00 metros y colinda con propiedad de la vendedora; al sur: 39.00 metros y colinda con propiedad de la vendedora; al oriente: 15.17 metros y colinda con Tomás Bartoto; y al poniente: 15.17 metros y colinda con propiedad de la compradora. Con superficie: 606.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de Marzo de 2014.-Rúbrica.

2149.-27, 30 mayo y 4 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS

Expediente No. 177/138/13, GAMALIEL MORA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Zacatenco", el cual se encuentra ubicado en calle Morelos S/N del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.50 mts. con calle Morelos; al sur: 8.50 mts. con Guadalupe Pérez, al oriente: 25.00 mts. con Jesús Rivera; al poniente: 25.00 mts. con Guadalupe Pérez; con una superficie total de 213.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 22 de mayo de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez-Rubica.

2134-27, 30 mayo y 4 junio.

Expediente No. 365/18-2013, MARIA ALICIA BRAVO VALENCIA, quien compra para los menores ADRIANA CASTILLO BRAVO, ARIEL AMAURI MARIANDA ZARAZUA y JOHAN ZARAZUA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cayamantla", que se encuentra ubicado en calle Azucenas No. 9, San Mateo Tepopala, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.58 metros con calle Azucenas No. 9; al sur: 19.00 metros con Santa Fe; al oriente: 16.00 metros con Santa Fe; al poniente: 17.20 metros con avenida Guadalupe; con una superficie total de 351 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 22 de mayo de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez-Rubica.

2134-27, 30 mayo y 4 junio.

Expediente No. 175/137/13, GIOVANNI CARLOS PARRON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlalcapa", ubicado en la población del Municipio de Ocuiltepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 185.25 metros y cinco metros veinidos con continuos, con el vecindario al sur: la manzana, medidas anteriores a la R.M. 504, México; al oriente: 12.70 doce metros sistema centesimal, con Eduardo y María Magdalena; al poniente: 13.80 trece metros; al sur: colinda con la Av. Atlántico con una superficie total de 3876 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 22 de mayo de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez-Rubica.

2134-27, 30 mayo y 4 junio.

Expediente No. 222/181/2013, VICTOR MANUEL VILLEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre una fracción del inmueble denominado "Nexapa", ubicado en la delegación de San Juan Tehuixtitan, Municipio de Alcutia, Estado de México, que mide y linda: al norte: mide 16.00 metros y colinda con camino; al sur: mide 06.00 metros y colinda con Luis Alberto Estrada Bello; al oriente: mide 25.00 metros y colinda con Luis Alberto Estrada Bello; al poniente: mide 28.00 metros y colinda con Hilario Ibarra; con una superficie total de 291.50 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 22 de mayo de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez-Rubica.

2134-27, 30 mayo y 4 junio.

Expediente No. 172/133/13, MARIA DE LOS ANGELES CASTELLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble denominado "Ayaac", que se encuentra ubicado en el Municipio de Amecamecan, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.86 mts. con Felipe Castillo; al sur: 7.50 mts. con calle San Juan; al oriente: 23.00 mts. con Alberta Flores Montalva; al poniente: 23.00 mts. con Felipe Castillo; con una superficie total de 125.64 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 22 de mayo de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez-Rubica.

2134-27, 30 mayo y 4 junio.

Expediente No. 171/131/13, ROBERTO LOPEZ GALARDO, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble denominado "San Nicolás", que se encuentra ubicado en calle Reina S/N, en Barrio Nueva Esperanza, Municipio de Amecamecan, Estado de México, que mide y linda: al norte: 107.00 mts. con Margarita; al sur: la manzana; al oriente: con calle Felipe Castillo; al poniente: 12.50 mts. con Margarita; con una superficie total de 27.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 22 de mayo de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez-Rubica.

2134-27, 30 mayo y 4 junio.

Expediente No. 170/129/13, LAURENTE GUERRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble denominado "El Hito", ubicado en la población de Santa Anita, Camino a San Mateo, en la vereda de San Mateo Atlaxotlan, en el Municipio de Chimal, Estado de México, que mide y linda: al norte: 55.42 metros con Victor Cruz; al sur: con 55.462 metros con calle continuación Santa Anita; al oriente: 25.031 metros con Florencia Rojas; al poniente: 25.284 metros con Fernando Yescas; con una superficie total de 1,394.58 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 22 de mayo de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez-Rubica.

2134-27, 30 mayo y 4 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL  
Por escritura pública número 123778, de fecha 12 de marzo del año 2014, los señores SANDRA VERONICA MONTEAGUDO GALINDO MAURICIO MONTEAGUDO

GALINDO, VICTOR MANUEL MONTEAGUDO GALINDO, GABRIELA MONTEAGUDO GALINDO, GERARDO MONTEAGUDO GALINDO, RAQUEL MONTEAGUDO GALINDO y VICTOR MANUEL MONTEAGUDO PICHAROO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora GUILLERMINA GALINDO NAVARRETE, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 13 de marzo del año 2014.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. J. CLAUDIA IBARROLA MURO.-RUBRICA.  
581-A1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

21 de Mayo de 2014

**ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz,** hago constar que mediante escritura número 44056 de fecha 25 de Marzo del 2014, los señores **OFELIO PEREZ GARCIA, ANGELICA PEREZ HUERTA, CLAUDIA IVONNE PEREZ HUERTA, ELIZABETH BELEM PEREZ HUERTA y DANTHE PEREZ HUERTA,** radicaron ante la fe del Suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VICTORIA HUERTA MARTINEZ,** habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quienes declaran bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los denunciados; así mismo fue exhibida la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciados acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

581-A1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 123931, de fecha 11 de abril del año 2014, los señores- **MARIA MAGDALENA CASTAÑEDA LOPEZ, JUAN JULIO CASTAÑEDA LOPEZ, ISABEL CASTAÑEDA LOPEZ, ANTONIO CASTAÑEDA LOPEZ y FELIPE JULIO CASTAÑEDA LOPEZ,** iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora **TRINIDAD LOPEZ ESTRADA,** en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 8 de mayo del año 2014.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. J. CLAUDIA IBARROLA MURO.-RUBRICA.  
581-A1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**NOTARIA PUBLICA 130 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL  
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA EN  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

**H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número 11,284, de fecha 07 de mayo de 2014, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA,** que otorgaron la señora **BERTA CERQUEDA VERA,** quien también acostumbra utilizar el nombre de **BERTHA CERQUEDA VERA,** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JAVIER GONZALEZ CERQUEDA, THAMARA ALEJANDRA GONZALEZ CERQUEDA y LUIS MIGUEL GONZALEZ CERQUEDA,** en su carácter de descendientes en línea recta del autor de la sucesión, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mejor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los 07 días del mes de mayo del año 2014.

**A T E N T A M E N T E**

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO.

581-A1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTAOO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 42,483 de fecha 10 de abril del 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **AMANDA DIAZ DE LA VEGA QUINTERO,** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **DON JOSE ALBERTO RANGEL,** y RADICO ante mí en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 de su Reglamento, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

581-A1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL  
PRIMERA PUBLICACION**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 15,082 de fecha 7 de mayo del año 2014, autorizada con fecha 8 de mayo de 2014, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENIGNO GOYOS RIVAS,** quien también acostumbro usar el nombre de **BENIGNO GOYOS,** que otorgan, la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA VIRGINIA AGUIRRE RAMIREZ,** quien también acostumbro usar los nombres de **VIRGINIA**

**AGUIRRE RAMIREZ, MARIA VIRGINIA AGUIRRE y VIRGINIA AGUIRRE**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien comparece a través de su Aibacea la señora **MARIA TERESA GOYOS AGUIRRE**, quien también comparece por su propio derecho y los señores **BENIGNO GOYOS AGUIRRE y MARIA DEL PILAR GOYOS AGUIRRE**, quien también acostumbra usar el nombre de **PILAR G. AGUIRRE**, esta última representada en este acto por los propios señores **MARIA TERESA GOYOS AGUIRRE y BENIGNO GOYOS AGUIRRE**, en su carácter de apoderados de la misma, todos ellos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México y sus correlativos del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento, y sus correlativos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 175 primer párrafo de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 20 de Mayo del 2014.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

579-A1.-27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,

Por instrumento número 15,709 de fecha 16 de mayo de 2014, ante mí, se hizo constar la aceptación de herencia que otorgó la señora **CELIA ROBLEDO PEREZ** (quien también acostumbra usar el nombre de Celia Robledo Pérez de Mandujano), en su carácter de heredera y aibacea en la sucesión testamentaria del señor **MARTIN NICOLAS MANDUJANO Y ABREGO** (quien también acostumbró usar los nombres de Martín Nicolás Mandujano Abrego, Nicolás Mandujano Obrego y Nicolás Mandujano Abrego), quien manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho que ella para heredar y manifiesta su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión testamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 140  
DEL ESTADO DE MEXICO.

579-A1.-27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 17,777 de fecha 7 de abril de 2014, ante mí se hizo constar el INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES

DEL SEÑOR JORGE FABIAN PIMENTEL MAYNEZ, que otorgaron por su propio derecho los señores **GEORGINA MARIA DE LOURDES PEREZ GROVAS AGUIRRE, MAURICIO PIMENTEL PEREZ GROVAS, ALEJANDRO PIMENTEL PEREZ GROVAS y ANA LOURDES PIMENTEL PEREZ GROVAS**, la última de los mencionados además en su carácter de apoderada del señor **JORGE GUSTAVO PIMENTEL PEREZ GROVAS**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes en primer grado del de cujus, todos como presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México, 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado, y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 19 de mayo de 2014.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 98  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2146.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 50,567, volumen 1,647, de fecha 16 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **BEATRIZ SEVY Y COHEN** también conocida como **BEATRIZ SEVY DE MODIANO**, en su doble carácter de Cónyuge Superstite y Heredera Universal y el señor **ROBERTO ISAAC MODIANO SEVY**, representado por el señor **ELIAS MODIANO SEVY**, en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARCOS MODIANO REYTAN, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; los artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucaipan de Juárez, Méx., 20 de mayo de 2014.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

2138.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 46,377 del volumen 871, de fecha treinta de abril del año dos mil catorce, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION" a bienes del señor **PEDRO GARCIA BRAMBILA**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo éstas la señora **NORMA PATRICIA GARCIA SALINAS**, en su carácter de hija legítima del autor de la sucesión y la señora **MARIA GUADALUPE SALINAS GABRIEL** en su carácter de cónyuge supérstite, quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento con los atestados de las Actas de nacimiento, matrimonio y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del

Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos de mayo de 2013.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la GACETA OFICIAL DE GOBIERNO y en un Diario de circulación Nacional.

321-B1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumenta número 46,240 del volumen 868, de fecha 11 de abril del año dos mil catorce, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NORBERTO RAMIREZ CRUZ, que formalizaron como presuntos

herederos: los señores ROGELIA ANGEL CISNEROS, GUADALUPE EDDIE, NICOLAS MARCOS, LETICIA ZENAIDA, TERESA GLORIA MARIA, NORBERTO DELFINO, TEODORA AZUCENA todos estas últimos de apellidos RAMIREZ ANGEL, esta última señora TEODORA AZUCENA RAMIREZ ANGEL REPRESENTADA POR LA SEÑORA LETICIA ZENAIDA RAMIREZ ANGEL, la primera de ellas en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entranamiento con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de NORBERTO RAMIREZ CRUZ, con las partidas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecha a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguna, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de abril de 2014.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación de siete en siete días hábiles en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

321-B1.-27 mayo y 5 junio.

**ABASTECEDORA DE ALIMENTOS CONGELADOS DIFMA, S. DE R.L. DE C.V.  
R.F.C. AAC080214K53  
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2014**

<b>ACTIVO</b>			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<u>0.00</u>
			<u>0.00</u>
<b>PASIVO</b>			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
<b>CAPITAL</b>			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>			<u>0.00</u>

L.C. ROBERTO OMAR PALACIOS ROJAS  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

2145.-27 mayo, 10 y 24 junio.

**FUENTES Y RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.  
FUENTES Y RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION**

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Estela Hernández Buena  
Liquidador  
(Rúbrica).

322-B1.-27 mayo, 6 y 16 junio.

**IMPORTADORA BARPIER, S.A. DE C.V.**

IMPORTADORA BARPIER, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION AL 28 DE ABRIL DE 2014

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 2 de Mayo de 2014.

Francisco Martínez García  
Liquidador  
(Rúbrica).

322-B1.-27 mayo, 6 y 16 junio.

**CONSORCIO EMPRESARIAL E Y R DE GUERRERO, S.A. DE C.V.**

CONSORCIO EMPRESARIAL E Y R DE GUERRERO, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 02 de Mayo de 2014.

Estela Hernández Bueno  
Liquidador.  
(Rúbrica).

322-B1.-27 mayo, 6 y 16 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24  
TOLUCA, MEXICO**

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>607/2012</b>
<b>POBLADO:</b>	<b>"SAN BARTOLOMÉ DEL LLANO"</b>
<b>MUNICIPIO:</b>	<b>IXTLAHUACA</b>
<b>ESTADO:</b>	<b>MÉXICO</b>

**E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a ocho de mayo de dos mil catorce

**JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ SERRANO y ÁNGEL ENRIQUE HERNÁNDEZ CAMACHO**

En los autos del expediente al rubro indicado se dictó un acuerdo que a su letra dice:

"...**QUINTO.**- Ahora bien, en virtud a lo que antecede y ya que este Tribunal ha realizado lo correspondiente para la localización del domicilio de JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ SERRANO y ÁNGEL ENRIQUE HERNÁNDEZ CAMACHO, en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento por edictos a **JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ SERRANO y ÁNGEL ENRIQUE HERNÁNDEZ CAMACHO**, haciéndoles saber que **BASILIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, les demanda la nulidad de las diligencias de información de dominio respecto las parcelas 6Z1 P1/1 y 24Z1 P1/2, amparadas con los certificados 52499 y 52428, de la comunidad de "SAN BARTOLOME DEL LLANO", Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México;** que deberán dar contestación a las pretensiones del actor, oponer excepciones y defensas, ofrecer pruebas, señalar domicilio en la sede de este Tribunal, a más tardar en la audiencia de ley que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE**, en este Órgano Jurisdiccional ubicado en Rafael M. Hidalgo, 1001, Colonia Américas, Municipio de Toluca, Estado de México; con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fueron debidamente emplazados para la celebración de la misma, sin que justifiquen el caso fortuito o fuerza mayor que les haya impedido comparecer a la misma, este Tribunal les declarara perdido su derecho a dar contestación a la demanda, ofrecer pruebas, excepciones y defensas, así como hacer valer la reconvencción y se tendrán por presuntivamente ciertas las afirmaciones de su contraparte, lo anterior en términos de los artículos 180 y 185 fracción V, de la Ley Agraria. Edicto que deberá de publicarse por dos veces dentro del plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que están ubicados los terrenos materia de la controversia, en la Gaceta del Gobierno del Estado México, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México y en los estrados de este Tribunal, debiendo tomar en cuenta que las notificaciones practicadas por edictos surtirán sus efectos, una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación..."

**A T E N T A M E N T E**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24  
LIC. EUSTACIA ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ  
(RÚBRICA).**

2133.-27 mayo y 10 junio.



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS “B”

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/015/2014  
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha quince de mayo de dos mil catorce, se notifica al **C. Manuel Soto Gamiz**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/287/2014 de fecha quince de mayo de dos mil catorce, por el cual la Directora de Responsabilidades Administrativas “B” dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI, XI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la “Gaceta del Gobierno” el doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el quince de febrero de dos mil ocho; y 1.1 fracción II y segundo párrafo del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 11 de febrero de 2004; le cita para que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **jueves doce de junio de dos mil catorce** a las **11:00** horas, en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas “B” de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en calle 1° de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

El objeto de la garantía de audiencia a la que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establece en su calidad de servidor público el artículo 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción II y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el once de febrero de dos mil cuatro.

La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen en su carácter de Subdirector de Programación de Medios de la Dirección General de Publicidad, adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social, al haber presentado su manifestación de bienes por conclusión del cargo (baja) en el servicio público dentro de los sesenta días posteriores a la conclusión del cargo; como se desprende de las constancias recabadas en el periodo de información previa ordenado en el expediente **DGR/RDRA-B/IP/097/2013**, de las que se advierte que usted causó baja el treinta y uno de enero de dos mil trece; por lo que usted se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, en términos de los artículos 79 fracción II y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y al no haber presentado su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público dentro de los sesenta días posteriores a la conclusión del cargo, se actualiza en el presente asunto la calificación de **extemporáneo**.

Lo anterior, se acredita, entre otros, con los siguientes elementos de convicción: **1.-** oficio número 210094000/2979/2013 suscrito por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, así como documentación soporte, **2.-** Con el oficio 214002000DP035 suscrito por el Jefe del Departamento de Personal; **3.-** copia certificada del Formato Único de Movimientos de Personal.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **de igual forma se le previene para que señale domicilio en el Estado de México, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán vía edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos.** Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos “B” ubicado en el domicilio que se señala en el primer párrafo del presente, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca del Lerdo, México; a los quince días del mes de mayo de dos mil catorce, la Directora de Responsabilidades Administrativas “B” Lic. Lucina Molina Herrera.-Rúbrica.

**Equinoccio**

Parafinas y Derivados, S.A. de C.V.

Equinoccio Parafinas y Derivados S.A. de C.V.  
 R.F.C. EPD090619TU9  
 Texcoco, Estado de México

**Aviso de Liquidación de Sociedad**

Por asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Febrero de 2014, los socios de Equinoccio Parafinas y Derivados S.A. de C.V., acordaron por unanimidad Disolver la citada sociedad, iniciando el proceso de liquidación de la misma

Lo que se publica para los efectos legales correspondientes

Ing. Miguel Angel Ruíz Godínez  
 Representante Legal  
 (Rúbrica).

Equinoccio Parafinas y Derivados S.A. de C.V.  
 R.F.C. EPD090619TU9

**Balance General al 28 de Febrero del 2014 (Inicio de liquidación)**

	Activo		Pasivo
	Circulante		Corto Plazo
Accionistas	100,000.00	No hubo el periodo	-
	Fijo		Capital
No se adquirieron Activos	-	Capital social	100,000.00
<b>Total de Activos</b>	<b>100,000.00</b>	<b>Suma Pasivo más Capital</b>	<b>100,000.00</b>
	C.P. Esteban Lira Gómez Céd. Prof. 08716574 (Rúbrica).		Ing. Miguel Angel Ruíz Godínez Representante Legal (Rúbrica).

Equinoccio Parafinas y Derivados S.A. de C.V.  
 R.F.C. EPD090619TU9

**Estado de Resultados al 28 de Febrero del 2014 (Inicio de liquidación)**

	Ingresos	0
No se obtuvieron ingresos		
	Egresos	0
No se realizaron compras y gastos		
Utilidad o Perdida del Ejercicio		0
	C.P. Esteban Lira Gómez Céd. Prof. 08716574 (Rúbrica).	Ing. Miguel Angel Ruíz Godínez Representante Legal (Rúbrica).

578-A1.-27 mayo, 6 y 18 junio.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DEL ESTADO DE MEXICO

**EDICTO**

LIC. TOMAS LOZANO MOLINA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1, VOLUMEN 127, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, CON NUMERO DE LOTE 7, MANZANA 6, NUMERO OFICIAL 61, FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SATELITE, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR-PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE LAGO DE LOS PINOS; AL NOR-ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR-ORIENTE: 14.00 METROS CON CALLE LAGO DE LOS PINOS; AL NOR-PONIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 8; CON UNA SUPERFICIE DE: 98.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 07 MAYO DEL 2014.  
 C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD  
 LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO  
 (RUBRICA).

583-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**EDICTO**

LIC. TOMÁS LOZANO MOLINA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1, VOLUMEN 127, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, CON NUMERO DE LOTE 8, MANZANA 6, NUMERO OFICIAL 59, FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SATELITE, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR-PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE LAGO DE LOS PINOS; AL NOR-ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR-ORIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 7, AL NOR-PONIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 9; CON UNA SUPERFICIE DE: 98.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 07 MAYO DEL 2014.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO  
(RUBRICA).

583-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**EDICTO**

C. ANA MARIA MACIAS LUGO Y LEONARDO MACIAS LUGO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARRIDA 68, VOLUMEN 21, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE, QUE SE DESPRENDE DE UNA FRACCION DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL PUERTO", COLONIA SAN MIGUEL CHALMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 20.00 METROS CON EL SR. JOSE LUIS GARCIA; AL SUR: EN 20.00 METROS CON EVARISTO NAVARRO; AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE VECINAL; AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON MARIO LOPEZ A; CON UNA SUPERFICIE DE: 200.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 13 MAYO DEL 2014.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO  
(RUBRICA).

583-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.

**CONSTRUBAZ, S. A. DE C. V.**

**CONSTRUBAZ, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 17 DE ENERO DE 2014.**

Activo		Capital	
Bancos	29,107.71	Socios cuenta de liquidación	29,107.71
Total del activo	<u>29,107.71</u>	Total de capital	<u>29,107.71</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tultitlán, Estado de México, a 17 de enero de 2014.

**Liquidador**  
**Lic. Rosalía Rodríguez Galván**  
(Rúbrica).

582-A1.-27 mayo, 6 y 16 junio.

**VIBROCARPIO, S. A. DE C. V.**

**VIBROCARPIO, S. A. OE C. V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 27 DE ENERO DE 2014.

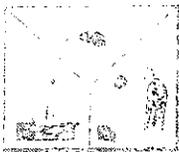
Activo		Capital	
Bancos	35,013.89	Socios cuenta de liquidación	35,013.89
<b>Total del activo</b>	<b>35,013.89</b>	<b>Total de capital</b>	<b>35,013.89</b>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de enero de 2014.

Liquidador  
Lic. Rosalía Rodríguez Galván  
(Rúbrica).

582-A1.-27 mayo, 6 y 16 junio.



**CONSORCIO MAYA, S.A. DE C.V.**  
**DIVISION CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INDUSTRIALES**  
[consorciomaya@hotmail.com](mailto:consorciomaya@hotmail.com)

CMA0102125Y4

**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
CONTRIBUCIONES FAVOR	A	\$ <u>27,076.00</u>	ACREDORES DIVERSOS		\$ <u>588,082.00</u>
		\$ 27,076.00	<b>SUMA OE PASIVO</b>		<b>\$ 588,082.00</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>			<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 1,575.00	CAPITAL SOCIAL		\$ 50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO		\$ <u>4,875.00</u>	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 142,800.00
		\$ 6,450.00	PERDIDAS DE EJER ANTERIORES		-\$ 669,562.00
MENOS DEPRECIACION ACUMULADA		\$ <u>6,450.00</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO		-\$ <u>84,244.00</u>
			<b>SUMA DE CAPITAL CONTABLE</b>		<b>-\$561,006.00</b>
<b>SUMA DE ACTIVO</b>		<b>\$ <u>27,075.00</u></b>	<b>SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL</b>		<b>\$ <u>27,076.00</u></b>

ING. ROBERTO MAYA QUIROZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).

C.P. ALICIA GUADARRAMA ARCHUNDIA  
CED. PROF. NO. 3294238  
(RUBRICA).

2140.-27 mayo, 10 y 24 junio.

**@ AKALLY CO**

AKALLY CONSTCOM, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 19 DE MAYO DE 2014.

<b>Activo</b>	
Efectivo en Caja	<u>\$0</u>
<b>Pasivo</b>	
Capital	<u>\$0</u>

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de Mayo de 2014.

**Liquidador**  
**MARGARITA ESCALONA CAMPOS**  
**(RUBRICA).**

582-A1.-27 mayo, 6 y 16 junio.

CONTRATO

"CENTRAL DE REFACCIONES IXTAPALUCA SA CV"

Hoja: 1

Estado de Posición Financiera al 25 DE Marzo del 2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
ALMACEN DE MERCANCIAS	0.00	ANTICIPO CLIENTES	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	P.T.U. POR PAGAR	0.00
IVA A FAVOR	<u>0.00</u>		
Total ACTIVO CIRCULANTE	0.00	Total PASIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO		PASIVO FIJO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	Total PASIVO FIJO	0.00
DEPREC. ACUM. EQ. TRANSPORTE	0.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00		
DEP. ACUM. MOB Y EQUIPO	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEPREC. ACUM. EQUIPO DE COMPU	<u>0.00</u>		
Total ACTIVO FIJO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL	
ANTICIPOS DE I.S.R.	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
IVA PAGADO REVISION	0.00	RESULTADO DE EJ. ANT.	0.00
CREDITO AL SALARIO	<u>0.00</u>	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	0.00
Total ACTIVO DIFERIDO	0.00	SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

**SR. EUGENIO GALINDO CARRERA**  
**LIQUIDADOR**  
**(RUBRICA).**

2147.-27 mayo y 5 junio.